

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, julio 06 de 2021. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para informar que el apoderado de la parte demandante agregó al proceso la constancia de envío del mandamiento de pago y de la demanda al correo electrónico del demandado, sin embargo, no acreditó la entrega de dichos documentos. Sírvase proveer.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, julio siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: **785**
Proceso: Monitorio
Demandante: **ALDO ENRIQUE CARRILLO DURÁN**
Demandado: **JHON ALEXANDER MAYA GUTIÉRREZ**
Radicado: **2021-00126-00**

Vista la constancia secretarial que antecede y verificado el expediente, se comprueba que la parte demandante no acreditó la entrega de los archivos remitidos al correo electrónico del demandado, o que los mismos efectivamente hayan sido recibidos por el destinatario, de conformidad con lo indicado en la Sentencia C-420 de 2020.

En tal virtud, se requerirá a la parte demandante para que acredite la entrega Para su cumplimiento, contará con el término de término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndose que de no atender al requerimiento se decretará el desistimiento de la demanda, en aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

R E S U E L V E

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para qué acredite que la notificación remitida a través de mensaje de datos fue entregada al correero

electrónico del demandado JHON ALEXANDER MAYA GUTIÉRREZ, de conformidad con lo indicado en la Sentencia C-420 de 2020.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte ejecutante que de no atender al requerimiento dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, se decretará el desistimiento tácito de la demanda, en aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

